



COLEGIO PROFESIONAL  
DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA  
DE ANDALUCÍA



# CUOTAS COLEGIALES ORDINARIAS

## EJERCICIO 2018

Aprobado en Asamblea General Ordinaria 10/11/2017



## **CUOTAS ORDINARIAS**

Las cuotas colegiales ordinarias en vigor durante todo el ejercicio 2018 serán:

- Cuota de alta colegial: 35€
- Cuota ordinaria, abono anual: 138€
- Cuota ordinaria, abono trimestral: 36€
- Cuota para colegiados en primer año de colegiación, abono trimestral: 18€
- Cuota para colegiados no ejercientes en situación de desempleo, abono trimestral: 6€
- Cuota para colegiados menores de 25 años en primer año de colegiación, abono trimestral: 6€
- Devolución de cargo bancario de cuota: 5€

### **Cuota del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos en Informática (CONCITI)**

Todos los colegiados del CPITIA, independientemente de su condición, deben abonar cuota correspondiente al Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos en Informática (CONCITI). Dicha cuota será la que anualmente apruebe CONCITI en sus presupuestos.

El cobro de dicha cuota será gestionado por CPITIA, realizando el cobro de la misma durante el mes siguiente a su fijación por parte de CONCITI o bien en el mes de febrero.

## **SOBRE LAS CUOTAS E IMPUESTOS**

Los precios detallados en el presente documento no incluyen impuestos o tasas los cuales se detallarán en la correspondiente factura emitida por el Colegio.

## **DESCUENTOS Y PROMOCIONES**

Durante el ejercicio 2018 se aplicarán los siguientes descuentos y promociones, no acumulables entre sí:

- 100% de bonificación de la cuota de alta colegial para aquellos nuevos colegiados que acrediten su condición de colegiado no ejerciente en situación de desempleo.
- 100% de bonificación de la cuota de emisión de certificados para aquellos colegiados que acrediten su condición de colegiado no ejerciente en situación de desempleo.
- 100% de bonificación de la cuota de alta colegial para nuevas altas de colegiados menores de 30 años durante 2018.
- Las nuevas altas colegiales abonarán la mitad de la cuota colegial ordinaria durante su primer año de colegiación.



**COLEGIO PROFESIONAL  
DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA  
DE ANDALUCÍA**

- Por cada nuevo colegiado que se inscriba mencionando que queda mentorizado por uno de nuestros colegiados, éste último recibirá una bonificación del 20% de sus cuotas ordinarias para el próximo ejercicio económico respecto del fin del periodo de mentorización, que es de 12 meses, siempre y cuando el nuevo colegiado permanezca dado de alta durante todo el periodo de mentorización. Dicha mentorización consistirá en un proceso de aprendizaje en el que el colegiado “mentor” se responsabilizará de explicar al nuevo colegiado todos los extremos del ejercicio profesional: deontología, estatutos del colegio, reglamentos de régimen general, Turnos de Actuación, deber de aseguramiento, etc...